



**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2024-GR. LAMB /PEOT (PRIMERA CONVOCATORIA) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA OCCIDENTE 60/22.9/10 KV 7 MVA DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES**

En la ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo del Departamento de Lambayeque, a las 11:50 horas del día 11 de Septiembre del 2024, se reunieron en el Auditorio del Proyecto Especial Olmos Tinajones los miembros del comité de selección para el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011 -2024-GR. LAMB /PEOT (PRIMERA CONVOCATORIA) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE OPERACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA OCCIDENTE 60/22.9/10 KV 7 MVA DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES**, cuya conformación es la siguiente: Ing. José Trinidad Vilchez Ballona - Presidente Titular identificado con N° DNI 42455032; Ing. Carlos Camacho Olanoprimer Miembro Titular, identificado con N° DNI 16748435; y Lic. Patricia Susana Zapara Torres Miembro Titular , identificado con N° DNI 42469192; el cual asume debido al cese del Miembro Titular; con el fin de realizar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

**ANTECEDENTES**

- a. Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000080-2024-GR. LAMB/PEOT-GG-30 [515437217 - 8], de fecha 23 de agosto del 2024, se conformó el Comité de Selección; para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 011-2024-GR. LAMB/PEOT
- b. Que, mediante MEMORANDO N° 000114-2024-GR. LAMB/PEOT-GG-30 [515437217 - 6]de fecha 23 de agosto del 2024, se aprobó el expediente de contratación para el P PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 11-2024-GR. LAMB/PEOT
- c. Que, mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 000082-2024-GR. LAMB/PEOT-GG-30 [515437217 - 12], de fecha 28 de agosto de 2024, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria.

**1. PARTICIPANTES REGISTRADOS**

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases y portal web del SEACE V3, se registraron en forma electrónica al procedimiento de selección los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	20565747356	BBTI S.A.C.	Válido
2	Proveedor con RUC	20601276845	MINERIA Y CONSTRUCCION MAR S.A.C.	Válido
3	Proveedor con RUC	20604299005	INGENIERIA, SERVICIOS ELECTRICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD E.I.R.L.	Válido
4	Proveedor con RUC	20609039290	INGENIEROS INNOVADORES DEL NORTE E.I.R.L.	Válido
5	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	Válido

## 2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el día y horario señalado en el cronograma en el portal web del SEACE V3, se observa que ningún postor presentó ofertas electrónicas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604299005	INGENIERIA, SERVICIOS ELECTRICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD E.I.R.L.	09/09/2024	Enviado	Valido

## 3. ADMISION DE LA OFERTA:

En esta etapa se procede en la apertura electrónica de las ofertas, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2. artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, obteniendo como resultados:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA	1. INGENIERIA, SERVICIOS ELECTRICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EIRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA/CUMPLE VIGENCIA PODER 02.09.2024
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio . (Anexo N° 4).	PRESENTA/CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°05)	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°06	PRESETA/CUMPLE S/172,500.00
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>

## 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.



FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE	INGENIERIA, SERVICIOS ELECTRICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EIRL	
		MONTO	PUNTAJE
<b>A. PRECIO</b>			
<p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor. La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  <math display="block">P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}</math> </p> <p>Donde:  <i>i</i> = Oferta  <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje de la oferta a evaluar  <i>O<sub>i</sub></i> = Precio <i>i</i>  <i>O<sub>m</sub></i> = Precio de la oferta más baja  PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	172,500.00	100
<b>PUNTAJE</b>			100

## 5. CALIFICACION DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

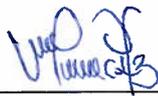
REQUISITOS DE CALIFICACION	INGENIERIA, SERVICIOS ELECTRICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EIRL
<b>B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1. FORMACION ACADEMICA</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título universitario en las carreras de Ingeniería Mecánica Eléctrica y/o Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería en Energía y/o Ingeniería Eléctrica y de Potencia Y/O.</li> <li>• Título técnico en las carreras de Electricidad Industrial y/o Electrotecnia Industrial y/o Electrónica Industrial y/o Electrónica de Potencia y/o Instrumentación y Control de Procesos Industriales.</li> </ul> <p>Para el personal requerido como OPERADOR DE SUBESTACIONES (02).</p>	<p><b>DOS OPERADORES:</b></p> <p><b>ING. MECANICO ELECTRICISTA:</b> LUIS FELIPE CORDOVA ZAPATA</p> <p><b>PROFESIONA TECNICO EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL:</b> JIMMY HENRRY VASQUEZ ROMERO</p>
<b>B.3.2. CAPACITACION</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocho (08) horas lectivas, en cursos de seguridad eléctrica y/o prevención de riesgos eléctricos y/o trabajos de alto riesgo, del personal clave requerido como OPERADOR DE SUBESTACIONES (02).</li> <li>• Cuarenta (40) horas lectivas capacitación en cursos de operación y mantenimiento de Subestaciones Eléctricas, Línea de Transmisión, Instalaciones Eléctricas industriales, otros relacionados a Sistemas Eléctricos de Potencia.</li> </ul>	CUMPLE/ACREDITA
<b>B.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres (03) años de experiencia general de labores en la actividad eléctrica, desde la obtención del título profesional.</li> <li>• Un (01) año de experiencia específica en TRABAJOS DE OPERACIÓN DE SUBESTACIONES DE POTENCIA, Y/O EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA Y/O MEDIA TENSIÓN EN EL SECTOR ELÉCTRICO, MINERO E INDUSTRIAL, del personal clave requerido como OPERADOR DE SUBESTACIONES (02).</li> </ul>	CUMPLE/ACREDITA
<b>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES DEL VALOR ESTIMADO, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:  SERVICIOS DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O MONTAJE DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO EN INSTALACIONES DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA EN NIVELES DE TENSIÓN IGUAL Y/O MAYOR A 60 KV.</p>	CUMPLE/ACREDITA
<b>ESTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>



**SE RESUELVE:**

1. Otorgar Buena Pro por **UNANIMIDAD** al postor **INGENIERIA, SERVICIOS ELECTRICOS, MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD E.I.R.L. RUC: 20604299005** por el monto de **172,500.00 (ciento setenta y dos mil quinientos con 00/100 soles)**.
2. Consentir la buena pro conforme a ley.
3. Hacer de conocimiento lo actuado por el comité de selección a quien aprobó el expediente de contratación.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 14:40 horas del día 11 de setiembre del año 2024, firmando los intervinientes en señal de conformidad.



---

**Ing. José Trinidad Vilchez Ballona**  
Presidente Titular



---

**Ing. Carlos Camacho Olano**  
Primer Miembro Titular



---

**Lic. Patricia Susana Zapara Torres**  
Segundo Miembro Suplente